

Expediente N° 161-J5 (Judicial), VII Región - Concesiones.

Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación "Bravo con Fisco" causa rol N° 37-2001 del Cuarto Juzgado de Letras de Talca.-

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO,

- 9 NOV 2011.

N° **3578**

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECÉPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$: _____

IMPUTAC.: _____

ANOT. POR \$: _____

IMPUTAC.: _____

DEDUC. DTO.: _____

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 4231 de 27 de septiembre de 2000; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97. Que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 960 de 21 de septiembre de 2011 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en **Oficio Ord. EXP. N°10.582, de 20 de octubre de 2011.**

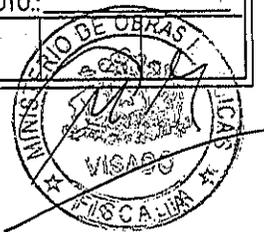
SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES

- 9 NOV 2011

TRAMITADO

DECRETO (EXENTO):

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Cuarto Juzgado de Letras de Talca, de 06 de agosto de 2002; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 11 de marzo de 2008, dictadas los autos caratulados "Bravo con Fisco", causa rol N° 37-2001, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Cuarto Juzgado de Letras de Talca, a fin de que éste proceda a pagar a don EDUARDO BRAVO TORRES, o a quien sus derechos represente, la suma de \$8.732.992.- Dicha suma deberá actualizarse de acuerdo a la variación que experimente el índice de Precios al Consumidor desde octubre de 2008 al mes anterior a la fecha del pago efectivo.



N° Proceso Fiscalía 5200184

- 2° CONSÍGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Cuarto Juzgado de Letras de Talca, la suma de \$8.732.992.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.-
- 3° ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al Cuarto Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4° IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000244-0, por la suma de \$10.043.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



LAURENCE GOLDRUE RIVEROS
Ministro de Obras Públicas



FRANCISCO JOYOS JOFRÉ
Asesor Jurídico
Gabinete Ministro de Obras Públicas